

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN N° 600/2013

Viedma, 11 de septiembre de 2013.

### **VISTO Y CONSIDERANDO**

Que el convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, suscripto el 30 de agosto del año 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objeto la incorporación del REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS de Río Negro al R.U.A.G.F.A., creado por Ley N° 25.854 y al que la provincia de Río Negro adhirió por Ley N° 4.764.

Que en el marco de dicho convenio, ratificado por resolución N° 561/12-STJ, se realizó el día 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de General Roca (provincia de Río Negro), una actividad de capacitación, la cual consistió en un curso para el uso adecuado del software, ambos proporcionados por la D.N.R.U.A.

Que en la continuidad de la capacitación, y en esta segunda etapa, corresponde organizar las charlas informativas de asesoramiento en la temática de la adopción y funcionamiento Registral para las personas que se encuentren inscriptas como Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos en los registros locales, la cual se desarrollará el día 17 de octubre de 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la capacitación estará a cargo de los Lic. Marcela SIRUGO y Juan José JEANNOT, ambos profesionales de la D.N.R.U.A.

Que conforme los términos del convenio suscripto oportunamente, se hace necesario convocar a las señoras Juezas de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial; a los integrantes de los Cuerpos Técnicos Auxiliares de la Tercera Circunscripción Judicial e invitar a través de la Sra. Defensora General: Dra. Rita Custet Llambí a los Defensores de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, para participar de la actividad.

Que la Escuela Judicial incorporará la organización del mencionado evento en su Programación Oficial Año Judicial 2013.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios, a través de las Gerencia Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial, a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

Por ello,

### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1ro.) APROBAR** la realización del Encuentro de Capacitación sobre “Adopción Responsable”, a cargo de los profesionales de la D.N.R.U.A., Lic. Marcela SIRUGO y Juan José JEANNOT, el cual se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2013, en la Sala “José Luis Pefauré”, sito en calle John O'Connor 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a partir de las 16: 00 hs.

**2do.) DISPONER** la inclusión de dicho encuentro en la Programación Oficial de Actividades de Capacitación de la Escuela Judicial, año 2013, la cual estará a cargo de la organización del mencionado evento.

**3ro.) CONVOCAR** a participar a las señoras Juezas de Familia y a los integrantes de los Cuerpos Técnicos Auxiliares de la Tercera Circunscripción Judicial.

**4to.) INVITAR** a participar de dicha actividad, a través de la Defensora General, Dra. Rita Custet Llambí, a los Defensores de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial.

**5to.) NOTIFICAR** a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de asegurar, a través de la Gerencia Administrativa de San Carlos de Bariloche, el normal desarrollo de dicha actividad de capacitación.

**6to.) NOTIFICAR** al Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial y a los Vocales del Consejo Directivo de la Escuela Judicial para su conocimiento.

**7mo.) NOTIFICAR** a través de los Juzgados de Familia, a las personas inscriptas como Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos en el registro local.

**8vo.)** Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ –  
APCARIÁN - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**